

## **Colaboración con agentes no estatales**

### **Informe sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales**

#### **Informe del Director General**

#### **INTRODUCCIÓN**

1. En mayo de 2016, la 69.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA69.10 sobre el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales (FENSA);<sup>1</sup> en esa resolución se pedía al Director General, entre otras cosas, que, en colaboración con los directores regionales, adoptase todas las medidas necesarias para aplicar ese Marco en su totalidad de forma coherente y congruente en los tres niveles de la Organización, a fin de lograr su pleno funcionamiento en un plazo de dos años, y que informara sobre la aplicación del Marco al Consejo Ejecutivo en cada una de sus reuniones de enero, en el contexto de un punto permanente del orden del día y por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración. El presente documento contiene el sexto informe anual.

2. En consonancia con la resolución WHA69.10 se llevó a cabo una evaluación inicial de la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales y de sus repercusiones en los trabajos de la OMS, con miras a presentar los resultados y toda propuesta de revisión del Marco en la reunión de enero de 2020 del Consejo Ejecutivo, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.<sup>2</sup> La Secretaría acogió con agrado y aceptó las recomendaciones y elaboró una respuesta de la administración que se ha presentado a los Estados Miembros y publicado en el sitio web de la OMS.<sup>3</sup> A partir de diciembre de 2020, la Secretaría inició rápidamente la aplicación de un conjunto de medidas en respuesta a las recomendaciones con arreglo al informe que presentó al Consejo Ejecutivo en enero de 2021.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Véase el documento WHA69/2016/REC/1, resolución WHA69.10 y anexo 5.

<sup>2</sup> El informe figura en el documento EB146/3.

<sup>3</sup> Respuesta de la administración a la evaluación inicial del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales (<https://www.who.int/docs/default-source/documents/about-us/evaluation/management-response-fensa-evaluation-december-2020.pdf>).

<sup>4</sup> Documento EB148/39, [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/EB148/B148\\_39-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB148/B148_39-sp.pdf).

3. En un documento separado se presenta un informe sobre los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, que incluye propuestas relativas a la admisión de nuevas entidades y a los exámenes del estado de las relaciones oficiales existentes.<sup>1</sup>

### **APLICACIÓN DEL MARCO PARA LA COLABORACIÓN CON AGENTES NO ESTATALES DIRIGIDA A MEJORAR LOS RESULTADOS DE SALUD PÚBLICA**

4. En consonancia con el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023, así como con el presupuesto por programas conexo, y sobre la base de su sostenida y fructífera colaboración con agentes no estatales, la OMS está promoviendo la colaboración, movilizandando las alianzas y alentando los esfuerzos con diferentes agentes sanitarios para responder a las dificultades de salud nacionales y mundiales. Esas actividades de colaboración, realizadas para respaldar los trabajos de los Estados Miembros y mejorar así los resultados de salud pública, se han revisado y aplicado de conformidad con las políticas y reglamentos de la OMS, en particular el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales.

5. Como política facilitadora, el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales ofrece una base sólida que permite fortalecer la colaboración; en el Marco se prioriza la necesidad de ampliar, profundizar y fortalecer las relaciones de colaboración que tienen una influencia positiva en la salud pública y, al mismo tiempo, equilibrar los riesgos con los beneficios previstos. La Secretaría ha reconocido la importancia de la colaboración estratégica con agentes no estatales en los tres niveles de la Organización y ha realizado esfuerzos significativos, como parte de la agenda de transformación de la OMS, con miras a fortalecer un enfoque constructivo y positivo respecto de esa colaboración, en consonancia con las disposiciones del Marco así como las políticas y los reglamentos pertinentes. A continuación se describen los principales logros en el año 2021 relacionados con esos esfuerzos en toda la Organización.

6. La Oficina Regional para África ha informado de un aumento en sus relaciones de colaboración con agentes no estatales en el año 2021. Para lograr que el Marco se aplique de forma apropiada, la Oficina Regional ha emprendido una serie de medidas en el ámbito regional y nacional, como la racionalización del examen y la aprobación de propuestas de colaboración con agentes no estatales, la celebración de sesiones de capacitación y la elaboración de instrumentos y materiales para facilitar el aprendizaje y el intercambio de mejores prácticas. La Oficina Regional para África también ha indicado que tres funcionarios han recibido el encargo de llevar a cabo la evaluación de riesgos y diligencia debida en relación con la colaboración con agentes no estatales, a fin de lograr una respuesta oportuna y eficaz a las solicitudes de las diferentes unidades y oficinas en los países. Se han presentado 82 proyectos que entrañan la colaboración con agentes no estatales, para su aprobación y examen.

7. Sobre la base de un diálogo constructivo con agentes no estatales, el Comité Regional de la OMS para África adoptó en su 71.ª reunión un procedimiento para acreditar a los agentes no estatales con miras a que asistiesen a sus reuniones.<sup>2</sup> El objetivo consiste en posibilitar que los agentes no estatales regionales con los que la OMS no mantiene relaciones oficiales, pero que colaboran estrechamente con el Comité Regional para África, participen como observadores sin derecho de voto en las reuniones del Comité Regional y formulen declaraciones orales y por escrito. El Subcomité del Programa decidirá sobre la lista de agentes no estatales acreditados aprobados, para su adopción por el Comité Regional en su 72.ª reunión en 2022.

---

<sup>1</sup> Documento EB150/39.

<sup>2</sup> AFR/RC71/Decision 9 (2021).

8. En el informe a su Comité Ejecutivo sobre la colaboración con agentes no estatales,<sup>1</sup> la Oficina Regional para las Américas/OPS indicó que había llevado a cabo evaluaciones estándar de riesgos y diligencia debida para más de 280 relaciones de colaboración propuestas, así como cientos de revisiones simplificadas para relaciones de colaboración de bajo riesgo. Las propuestas y la posterior colaboración con agentes no estatales fueron sólidas en todos los niveles y áreas técnicas de trabajo y consistieron, entre otras, en actividades de prevención y control de las enfermedades transmisibles en América Latina y el Caribe, el desarrollo de orientaciones sobre medidas normativas para mejorar la nutrición y frenar la obesidad en la región, la puesta en marcha de proyectos de saneamiento del agua, la coorganización de un seminario sobre resistencia a los antimicrobianos y la mejora del acceso a la salud esencial.

9. La Oficina Regional para las Américas/Organización Panamericana de la Salud también ha informado que en 2020, en respuesta a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), se establecieron nuevas relaciones de colaboración intersectorial a nivel internacional y regional para promover la difusión de información y de mensajes de salud pública basados en pruebas científicas. Se ha colaborado también con agentes no estatales a nivel nacional para apoyar la respuesta a la pandemia, por ejemplo colaborando con organizaciones no gubernamentales para educar a grupos vulnerables sobre medidas de prevención de la COVID-19, y para ampliar las capacidades nacionales de detección, monitoreo y control de los brotes de la enfermedad.

10. La Oficina Regional para Asia Sudoriental está adoptando un planteamiento proactivo con respecto a la colaboración con agentes no estatales y está continuando con el diálogo y la interacción con agentes no estatales de todas las categorías, en consonancia con el Marco. Ese planteamiento se refleja en las múltiples colaboraciones que la Oficina Regional ha iniciado para hacer avanzar el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 y los presupuestos por programas conexos.

11. La Oficina Regional para Asia Sudoriental ha promovido activamente la colaboración y alentado los esfuerzos de diferentes agentes del ámbito de la salud para responder a desafíos de salud pública nacionales y regionales, incluido el de la pandemia de COVID-19. Para ello, la Oficina Regional ha apoyado a las oficinas en los países en la aplicación de las disposiciones del Marco, al tiempo que colaboraba con agentes no estatales, en vista de la importante contribución que podían aportar a la salud pública mundial. Por ejemplo, en Sri Lanka, la colaboración con organizaciones no gubernamentales, incluidos grupos de la sociedad civil, ayudó a empoderar a personas y comunidades para minimizar eficazmente sus factores de riesgo asociados con la pandemia de COVID-19 y reducir la morbilidad y la mortalidad de la comunidad mediante campañas de sensibilización y el desarrollo de instrumentos y recursos adaptados al contexto.

12. Desde 2020, la Oficina Regional para Europa se ha comprometido firmemente a colaborar con agentes no estatales a través del Programa de Trabajo Europeo, 2020-2025 – «Unidad de acción para mejorar la salud en Europa», reconociendo que los agentes no estatales desempeñan un papel importante en los progresos en materia de la salud pública, por ejemplo mediante la prestación de servicios de salud en la comunidad, la generación y difusión de conocimientos y la oportunidad que se concede a los pacientes para que sean escuchados. La Oficina Regional ha ido aumentando su colaboración integradora con agentes no estatales y participando en iniciativas conjuntas como la Oslo Medicines Initiative, elaborada con el Norwegian Ministry of Health and Care Services y la Norwegian Medicines Agency. Se consultó a agentes no estatales, incluido el sector privado, para la elaboración de una iniciativa con la que se pretende crear una plataforma neutral que suponga una nueva forma de colaboración entre los

---

<sup>1</sup> Documento CE169/3 de la Oficina Regional para las Américas/Organización Panamericana de la Salud sobre la colaboración con agentes no estatales (<https://www.paho.org/en/documents/ce1693-engagement-non-state-actors>), consultado el 10 de noviembre de 2021.

sectores público y privado y con la que se logre un mejor acceso a medicamentos eficaces, innovadores y de alto precio.

13. En junio de 2021, la Oficina Regional para Europa organizó una reunión virtual para agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales y agentes no estatales regionales acreditados para participar en el Comité Regional para Europa, con miras a presentarles los diferentes puntos del orden del día de la siguiente reunión del Comité, y permitirles dar a conocer su experiencia y formular observaciones sobre su colaboración con la Oficina Regional para Europa. Además, el Comité Regional para Europa observó un marcado aumento en la participación de agentes no estatales y, en línea con el procedimiento para la acreditación de agentes no estatales regionales, decidió otorgar la acreditación a otros seis agentes no estatales para que participasen en las reuniones del Comité Regional para Europa en 2021, y renovar el estado de acreditación de los 19 agentes no estatales regionales acreditados en 2018.

14. En 2021, la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental ha intensificado su colaboración con agentes no estatales. Se han examinado y aprobado más de 99 propuestas de colaboración con agentes no estatales, lo que representa un aumento del 80% en comparación con el año precedente. Esas propuestas conciernen a una amplia gama de partes interesadas y abarcan los cinco tipos de colaboración descritos en el Marco, en particular la participación de personal de la OMS en reuniones organizadas por agentes no estatales, la colaboración técnica con esos agentes para promover el programa y las prioridades de la OMS, y las publicaciones conjuntas sobre salud pública.

15. Sobre la base de los resultados positivos de su colaboración con agentes no estatales, la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental está apoyando de manera proactiva a las oficinas en los países y los equipos técnicos realizando evaluaciones de riesgos y diligencia debida sobre las propuestas de colaboración, facilitando la colaboración y, al tiempo, creando conciencia sobre el tema y llevando a cabo sesiones de capacitación en estrecha colaboración con la unidad especializada encargada de realizar la evaluación de riesgos y la diligencia debida en la Sede.

16. La Oficina Regional para el Pacífico Occidental ha aplicado sistemáticamente y ha ayudado a las oficinas de los países a aplicar las disposiciones del Marco en sus colaboraciones con agentes no estatales. Los puntos focales del FENSA llevan a cabo evaluaciones simplificadas de riesgos y diligencia debida en relación con las colaboraciones, mientras que las colaboraciones de alto riesgo se remiten a la unidad especializada responsable de realizar las evaluaciones ordinarias de riesgos y diligencia debida en la Sede. La Oficina Regional para el Pacífico Occidental ha informado de la autorización y revisión de 150 proyectos de colaboración con agentes no estatales en 2021.

17. Para promover una mejor comprensión de las disposiciones del Marco, la Oficina Regional está estudiando la posibilidad de impartir cursos de capacitación para dar a conocer el Marco y las formas en que la política ayuda a reforzar las interacciones con los agentes no estatales al tiempo que mitiga los riesgos. La Oficina Regional también está fomentando el diálogo y la interacción con todas las categorías de agentes no estatales de conformidad con el Marco. Este enfoque se refleja en la participación de los agentes no estatales en las reuniones del Comité Regional para el Pacífico Occidental, en las que tienen la oportunidad de hacer declaraciones.

18. La Secretaría continúa aplicando el Marco, así como los criterios y principios aprobados por la Asamblea de la Salud en 2017, en relación con adscripciones de personal de organizaciones no gubernamentales, fundaciones filantrópicas e instituciones académicas. Como en años anteriores, las propuestas presentadas en 2021 se han examinado con el fin de verificar el cumplimiento mediante procesos bien definidos destinados a asegurar la aplicación sistemática y coherente de las políticas de la OMS. En enero de 2021 se publicó una nueva sección actualizada del Manual Electrónico sobre

adscripciones a la que se han añadido orientaciones sobre el Marco. Eso siguió a la publicación a principios de enero de una nota informativa de toda la Organización para anunciar los cambios.

19. En el primer semestre de 2021 no se aprobaron nuevas adscripciones de agentes no estatales, y todas las demás llegaron a su fin. Eso explica por qué no hay registradas adscripciones para el año en el registro OMS de agentes no estatales en la sección «adscripciones de agentes no estatales».

20. La Secretaría revisó su política y actualizó el Manual Electrónico sobre consultores, teniendo en cuenta las disposiciones del Marco. En septiembre de 2021 se publicó una nota informativa para introducir un proceso de aprobación bien definido para consultores, a fin de garantizar la diligencia debida, en el que participarían diferentes oficinas que prestaban funciones de apoyo. La Secretaría procura asegurar una aplicación coherente y un mejor cumplimiento de las disposiciones del Marco, independientemente del tipo de contrato que tenga cada persona. El objetivo consiste en velar por que los principios del Marco se integren plenamente en todos los acuerdos de colaboración directa o indirecta con agentes no estatales, que esos acuerdos estén armonizados con el mandato de la OMS y, al mismo tiempo, que se minimicen los riesgos y se preserve la reputación de la Organización.

21. En 2021, la unidad especializada encargada de realizar las evaluaciones ordinarias de riesgos y diligencia debida realizó más de 1100 exámenes, en respuesta a solicitudes de departamentos y unidades técnicas de los tres niveles de la Organización, así como cientos de exámenes para colaboraciones de bajo riesgo. La unidad especializada también ha ayudado y apoyado a unidades técnicas de la Sede y las oficinas regionales en la ejecución o puesta en marcha de iniciativas de la OMS con múltiples partes interesadas, incluidas actividades de creación de redes y alianzas. Se ha elaborado una plantilla genérica del mandato y se han documentado las lecciones aprendidas. Esa información se ha distribuido al personal con miras a mejorar el procedimiento, facilitar la colaboración con agentes no estatales y satisfacer las necesidades de las unidades técnicas.

22. Según se informó por separado,<sup>1</sup> la unidad especializada ha realizado el seguimiento de la actualización del registro OMS de agentes no estatales con los que la Organización mantiene relaciones oficiales y, en estrecha cooperación con departamentos técnicos, examinado los planes de colaboración conjunta y los informes anuales sobre relaciones oficiales, en los que se describen los progresos en la aplicación y los resultados alcanzados. Habida cuenta de los cuantiosos recursos requeridos y de la enorme carga de trabajo generada, la optimización del proceso por medio de un sistema electrónico de flujo de trabajo facilitaría la rápida comunicación entre los agentes no estatales, los departamentos pertinentes y la unidad especializada.

23. Asimismo, la unidad especializada ha estado realizando evaluaciones de exámenes y diligencia debida en relación con 274 propuestas de designaciones y renovación de designaciones de instituciones como centros colaboradores de la OMS. El volumen de solicitudes para obtener la designación de centro colaborador de la OMS ha ido aumentando constantemente en los últimos años, y muy pocos centros han dejado de tener esa designación. Ese crecimiento exponencial de las solicitudes ha generado una mayor carga de trabajo asociada a la revisión y gestión eficaz de las propuestas. Para satisfacer la demanda, y de conformidad con las políticas y procedimientos de la OMS, puede ser necesario asignar recursos con los que apoyar y maximizar los beneficios de esas colaboraciones productivas, ya que se espera que el número de propuestas siga creciendo.

24. Por otra parte, la unidad especializada ha entablado contactos con agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, y se le ha pedido que facilite la comunicación y los intercambios con los departamentos técnicos. En sus comunicaciones, los agentes no estatales han puesto

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB150/39 sobre los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales.

al descubierto faltas de conducta de ciertas entidades, por ejemplo el uso indebido del nombre y el emblema de la OMS, el incumplimiento de sus políticas, normas y pautas y/o el mantenimiento de relaciones con la industria tabacalera y entidades que promueven los intereses de esa industria.

25. La Secretaría, al presentar el informe sobre la aplicación del Marco,<sup>1</sup> informó al Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo en su reunión de enero de 2021 de que se había elaborado y publicado en la página web de la OMS una respuesta integral de la administración a la evaluación inicial.<sup>2</sup> Los Estados Miembros acogieron con beneplácito el desarrollo de una serie de medidas y procesos para aplicar las recomendaciones resultantes de la evaluación inicial.

26. En respuesta a las recomendaciones obtenidas a partir de la evaluación inicial del Marco realizada en 2019, y con miras a mejorar el acceso a los conocimientos especializados y a realizar un asesoramiento técnico especializado, la Secretaría ha vuelto a confirmar la red de puntos focales del FENSA, nombrados por cada Director Regional y Subdirector General. De conformidad con el Marco y el mandato, los puntos focales del FENSA llevan a cabo evaluaciones simplificadas de riesgos y diligencia debida para facilitar la colaboración con agentes no estatales y coordinar las etapas de aprobación interna de acuerdo con su delegación de autoridad. La reactivación de la red de puntos focales del FENSA garantiza un enfoque corporativo y racionalizado para mitigar posibles riesgos y facilitar el aprendizaje en toda la Organización.

27. A fin de fortalecer el apoyo a esa red y al personal de la OMS en los tres niveles de la Organización, la Secretaría ha puesto en marcha una iniciativa interna denominada «Desmitificación del FENSA» aplicando las recomendaciones anteriormente mencionadas mediante una serie de actividades, incluida la elaboración y difusión de productos de comunicación y listas de verificación, y actividades de fomento de la capacidad, por ejemplo diversas sesiones de capacitación para los puntos focales del FENSA designados y otro personal de la OMS. Gracias a esa labor de fomento de la capacidad se ha fortalecido la comprensión común del Marco como una política facilitadora, mejorado el uso de mecanismos para su aplicación y facilitado el intercambio de mejores prácticas e información práctica en toda la Organización.

28. De conformidad con el plan de comunicaciones bien definido, se han elaborado y difundido una serie de productos, instrumentos y resultados y mensajes de comunicación adaptados en relación con una serie de temas, entre ellos: adscripciones, relaciones oficiales, emergencias, publicaciones conjuntas, recursos humanos, recursos financieros, participación en reuniones e identidad visual de la OMS. El objetivo es mejorar la conciencia organizacional, la aceptación y la capacidad de aplicar de forma coherente el Marco. Esa labor se comparte a través de la página actualizada de la Secretaría en la intranet y, más ampliamente, a través de artículos de la intranet dirigidos al personal de los tres niveles de la Organización. Se celebraron consultas en la Secretaría para actualizar la guía de la OMS para el personal sobre la participación con agentes no estatales (*Guide for staff on engagement with non-State actors*), y también con agentes no estatales para examinar el *Manual para los agentes no estatales sobre la colaboración con la Organización Mundial de la Salud*. La Secretaría está elaborando y examinando actualmente las segundas ediciones de esas publicaciones.

29. Se ha establecido y puesto en marcha una plataforma especial para que los puntos focales del FENSA compartan conocimientos, mejores prácticas, estrategias innovadoras y documentos informativos sobre agentes no estatales y puedan realizar más fácilmente evaluaciones simplificadas de

---

<sup>1</sup> Documento EB146/34; véase también el acta resumida de la 146.ª reunión del Consejo Ejecutivo, tercera sesión, sección 2.

<sup>2</sup> Véase <https://www.who.int/docs/default-source/documents/about-us/evaluation/management-response-fensa-evaluation-december2020.pdf> (consultado el 10 de noviembre de 2021).

---

riesgos y diligencia debida. La plataforma tiene por objeto promover la formación de comunidades de intercambio de prácticas que permitirán mejorar la comprensión de la aplicación del Marco.

30. Se están realizando actividades adicionales de fomento de la capacidad para aplicar las recomendaciones después de la evaluación inicial. En la actualidad, la introducción al Marco forma parte del proceso de orientación inicial para todo el personal que comienza a trabajar, y está prevista también para los directores de las oficinas de la OMS en los países. Como se recomendó en la evaluación, se llevarán a cabo sesiones de almuerzo y aprendizaje, reuniones y más actividades de divulgación. Está previsto ofrecer oportunidades de aprendizaje con las que fortalecer la comprensión, la adhesión y la gestión de los riesgos y beneficios de las relaciones de colaboración, a través de la plataforma de aprendizaje virtual de la OMS. Cabe señalar que más de cien funcionarios han completado con éxito cursos de capacitación relacionados con el Marco, han logrado obtener los resultados del aprendizaje y han proporcionado comentarios para la mejora constante de esos cursos. Las evaluaciones realizadas antes y después de los cursos muestran un aumento significativo de los conocimientos, las aptitudes y la confianza con respecto a la realización de evaluaciones simplificadas y los procedimientos necesarios para colaborar con agentes no estatales.

31. A fin de fortalecer el entorno de datos mediante el establecimiento de un mecanismo sistemático de monitoreo y seguimiento, se han mejorado las características del registro OMS de agentes no estatales y establecido un nuevo mecanismo para informar y realizar un seguimiento de las donaciones a la OMS.

32. La aplicación de las recomendaciones, en particular las relativas a la mejora de los mecanismos de comunicación, capacidad y aprendizaje, se está desarrollando como estaba previsto y en consonancia con el plan de gestión del proyecto guiado por el Centro de Excelencia de la OMS para la Gestión de Proyectos. La Secretaría proseguirá con esa aplicación para fortalecer y permitir la colaboración de la OMS con agentes no estatales de manera coherente y lógica en toda la Organización.

33. Se ha vuelto a poner en marcha el Comité de Examen de las Propuestas del FENSA, establecido originalmente en respuesta al párrafo 35 del Marco. Se celebraron reuniones para examinar casos que requerían orientación y un fuerte liderazgo del personal directivo superior, según habían solicitado los Estados Miembros. El Comité dio a conocer recomendaciones para que el Director General decidiese finalmente sobre ellas. Cabe recordar que el Comité actúa como órgano de arbitraje para examinar el planteamiento de riesgos y las necesidades funcionales del personal directivo superior y como fuente oficial de jurisprudencia con respecto a la aplicación y puesta en marcha del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales.

34. La guía especial del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales<sup>1</sup> ha sido revisada y es aplicable desde septiembre de 2021. En la segunda edición se abordan elementos adicionales, como el procedimiento simplificado para el examen de las propuestas y la orientación al personal sobre la aplicación del Marco cuando se colabora con agentes no estatales.

35. En 2021, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer ha llevado a cabo y racionalizado internamente la aplicación del procedimiento simplificado, como procedimiento predeterminado, para revisar las relaciones de colaboración propuestas con agentes no estatales y ha comunicado información al personal para lograr la alineación y el cumplimiento de la política. El Centro informó de un total de más de 170 colaboraciones, en forma de solicitudes de subvención, contribuciones aceptadas o

---

<sup>1</sup> Recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Administración sobre la aplicación del FENSA ([https://governance.iarc.fr/GC/GC60/En/Docs/GC60\\_17\\_FENSA.pdf](https://governance.iarc.fr/GC/GC60/En/Docs/GC60_17_FENSA.pdf)), consultado el 10 de noviembre de 2021.

acuerdos de colaboración. Sobre la base de su experiencia, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer ha indicado que la aplicación del Marco ha planteado problemas en términos de volumen de trabajo, plazos y posicionamiento estratégico.

36. La Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco (Secretaría del Convenio) ha contribuido al 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023. Las condiciones de acogida, promulgadas por el Director General en octubre de 2019, incluyen una disposición por la que se reconoce la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales en las actividades de la Secretaría del Convenio, conjuntamente con decisiones y orientaciones específicas de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.

37. En consonancia con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales y del mandato que recibe sobre el control del tabaco de la Conferencia de las Partes y la Reunión de las Partes, la Secretaría del Convenio aplica las disposiciones del Marco en el desarrollo de instrumentos destinados al cumplimiento de mandatos dimanantes de la Conferencia de las Partes y la Reunión de las Partes, en particular los relativos a la movilización de recursos de conformidad con la decisión de la Conferencia de las Partes sobre iniciativas y colaboraciones de la Secretaría del Convenio para la recaudación de fondos.

38. La Secretaría del Convenio ha informado de que se enfrenta a nuevas dificultades debidas al rápido aumento en el número de fabricantes, entidades e impulsores de productos de nicotina novedosos y emergentes. Aunque muchas de esas entidades están vinculadas a la industria tabacalera tradicional, otras tienen motivos y conexiones menos claros, o no parecen estar motivadas financieramente. Además, parece haber una creciente inversión de la industria tabacalera en sectores distintos del tabaco/nicotina, como los sectores farmacéutico o de dispositivos médicos. Se espera que esta diversificación de la industria tabacalera hacia el sector de la salud aumente y pueda causar dificultades en el futuro con respecto a la aplicación del Marco.

39. La Secretaría sigue manteniendo un diálogo constructivo con agentes no estatales, incluidos grupos de la sociedad civil, como ocurre en el marco de la iniciativa empresarial de salud y deportes de la OMS cuyo objetivo es promover la actividad física y las prioridades de la OMS en esa esfera, y diálogos dirigidos por el Director General y agentes no estatales, como organizaciones no gubernamentales (por ejemplo grupos de la sociedad civil) para fortalecer la colaboración y promover el programa de salud pública.

40. La Secretaría está elaborando estrategias para fomentar la colaboración con agentes no estatales, en particular con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales (incluidos los grupos de la sociedad civil), a fin de promover la salud mundial y las prioridades de la OMS, tal como se articulan en el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 y en el presupuesto por programas conexo. Con esas estrategias de colaboración se pretende fijar objetivos organizativos claros para la colaboración con agentes no estatales, definir indicadores para medir el progreso hacia esos objetivos, promover la coherencia institucional en la colaboración con esos agentes e incorporar estrategias regionales y específicas de grupos temáticos.

41. La Secretaría ha participado en una serie de reuniones y eventos virtuales, cuya organización ha facilitado, con agentes no estatales para dar a conocer y promover sus prioridades y actividades en diversas esferas de salud pública, incluidas la seguridad vial, la salud mental, la mejora de la salud de la población y los determinantes sociales de la salud. Para lograr una comunicación constante, la Secretaría ha actualizado los instrumentos y documentos de orientación destinados a reforzar la concienciación,



integrar mejor las disposiciones del Marco y prestar apoyo a los jefes de las oficinas de la OMS en los países en lo concerniente a la consideración de las colaboraciones con agentes no estatales.

42. La Secretaría continúa fortaleciendo Téchné, la red de ciencia técnica para la salud de la OMS, por la que partes interesadas de campos de la salud, la construcción, la ingeniería y el medio ambiente se unen para difundir y aumentar el acceso a pruebas e instrumentos sobre arquitectura, diseño, ingeniería y conocimientos y amplias competencias de ciencia de la salud pública. En la red participan instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y expertos que trabajan para crear sistemas, entornos y estructuras de salud y atención más seguros, saludables y sostenibles a través de enfoques integrados, multidisciplinarios, basados en la comunidad y con conocimiento de causa para la resolución de problemas. La red ofrece soporte técnico a distancia, sesiones de capacitación virtual y orientación técnica sobre el uso de un diseño científico basado en pruebas, lecciones aprendidas y mejores prácticas sobre el terreno.

## **EMERGENCIAS Y EL MARCO PARA LA COLABORACIÓN CON AGENTES NO ESTATALES**

43. En 2021, la OMS publicó un plan estratégico revisado de preparación y respuesta frente a la COVID-19 al que se unió una coalición mundial de entidades y agentes estatales y no estatales detrás de un conjunto común de objetivos. Se ha prestado apoyo a los países para ayudarles a transformar sus capacidades nacionales y subnacionales de preparación y respuesta frente a la COVID-19. Cuando esas capacidades no eran suficientes, la OMS y sus asociados se han unido para ofrecer soluciones.

44. En consonancia con su función de convocatoria, la OMS ha dirigido la coordinación entre gobiernos, organismos intergubernamentales y otras entidades, incluidos los agentes no estatales. La coordinación de esfuerzos para aplicar el plan de preparación y respuesta ha sido facilitada por la Plataforma de Asociados contra la COVID-19 de la OMS,<sup>1</sup> a la que se han unido hasta la fecha 158 países,<sup>2</sup> territorios y áreas.

45. Durante las emergencias la Secretaría ha seguido mejorando los medios de colaboración con agentes no estatales, con miras a simplificarlos. Entre otras cosas se pretende lograr un procedimiento rápido, de menos de 48 horas, para la evaluación de la diligencia debida y el examen de las propuestas, así como la elaboración de un conjunto específico de documentos que deberán presentar los agentes no estatales y el desarrollo de acuerdos jurídicos específicos. La Secretaría ha colaborado con más de 120 entidades en diferentes esferas relativas a la respuesta de la OMS a la pandemia de COVID-19. En algunos casos, esa colaboración se ha centrado en los conocimientos técnicos especializados de entidades que trabajan con plataformas y tecnologías de redes sociales, a fin de difundir información y mensajes de salud pública de la OMS concernientes a la COVID-19 basados en pruebas científicas, realizar un seguimiento de los comportamientos sanitarios y la comunicación digital y, al mismo tiempo, limitar la propagación de información falsa.

46. Para aumentar la colaboración estratégica de agentes no estatales, se ha creado la iniciativa de Red OMS de Información sobre Epidemias (EPI-WIN) en la que se han reunido redes mundiales integradas de organizaciones no gubernamentales (como organizaciones confesionales, asociaciones profesionales de salud y seguridad en el trabajo y organizaciones juveniles) y asociaciones empresariales internacionales, entre otras. El objetivo de esas redes mundiales es que las personas, comunidades y organizaciones tengan un acceso oportuno a información precisa y relevante con miras a tomar

---

<sup>1</sup> <https://covid19partnersplatform.who.int/en/>.

<sup>2</sup> Datos a 14 de octubre de 2021.

decisiones que sirvan para proteger su salud. Eso se logra mediante la difusión y ampliación de las orientaciones de salud pública de la OMS y la colaboración técnica y el intercambio de conocimientos.

47. El Fondo de Respuesta Solidaria a la COVID-19, establecido para recibir donaciones financieras de diversas partes interesadas, incluidos agentes no estatales y personas físicas, ha recaudado más de US\$ 256 millones de más de 675 000 donantes.<sup>1</sup> Las donaciones al Fondo se han utilizado para apoyar la labor y la colaboración de la OMS con autoridades nacionales a fin de suprimir la transmisión, reducir la exposición, contrarrestar la desinformación, proteger a los vulnerables, reducir la mortalidad y la morbilidad y acelerar el acceso equitativo a nuevos instrumentos contra la COVID-19.

48. La OMS ha recibido y sigue recibiendo un número importante de propuestas de colaboración, entre otras de entidades del sector privado que ofrecen servicios a título gratuito para apoyar la respuesta de la OMS a la pandemia de COVID-19. En consonancia con el Marco se ha establecido un proceso específico agilizado y de duración limitada para el examen de propuestas de colaboración relativas a servicios a título gratuito, a fin de permitir que las unidades técnicas promuevan esas contribuciones de forma rápida y responsable.

## **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

49. Se invita al Consejo a tomar nota del informe.

= = =

---

<sup>1</sup> Información y datos a 10 de octubre de 2021.